

QUINTERO, 03 OCT. 2016

VISTO:

- 1.- *Ord N° 000452/13 de fecha 05 de julio de 2013, el que remite proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA, PRIMER SECTOR, QUINTERO", Cód. BIP N° 30124634-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR);*
- 2.- *Convenio Mandato Completo e Irrevocable Proyectos de Inversión (Etapa Ejecución de Obra) Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Gobierno Regional de Valparaíso, de fecha 28 de diciembre de 2015;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/041 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 12 de enero de 2016, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR", Cód. BIP N° 30124634-0, de fecha 28 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/229 de Jefe (S) División Análisis y Control de Gestión de fecha 25 de enero de 2016, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/041 de fecha 12 de enero de 2016 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N° 000233 de fecha 27.01.2016, aprueba en todas sus partes el Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR", Cód. BIP N° 30124634-0, de fecha 28 de diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso;*
- 6.- *Certificado N° 26 de fecha 20.04.2016, de Director de Obras Municipales, que el proyecto denominado "Construcción Agua Potable y Alcantarillado Loncura 1er Sector, Quintero" código 30124634-0, cumple con las normas establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (D.F.L. N° 458/75), su Ordenanza General (D. S. N° 47/92).y así también con lo estipulado en el Plan Regulador Comunal de Quintero (D.S. N° 32/84 Minvu de fecha 20.02.1984) y su normativa vigente, y es concordante con el proyecto postulado y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social;*
- 7.- *Decreto Alcaldicio N° 1989 de fecha 2 de Junio de 2016, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública; procede a efectuar llamado a licitación pública a través del portal de contratación y compras públicas, designa a los funcionarios miembros de la Comisiones Técnicas de Apertura y Evaluación de la licitación del proyecto;*
- 8.- *Acta de Apertura Propuesta Pública ID 4547-22-LR16 de fecha 23 de agosto de 2016;*
- 9.- *Informe Técnico N°028/2016 de Comisión Técnica de Evaluación de fecha 22 de septiembre de 2016;*
- 10.- *El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria N°105 de Concejo Municipal de fecha 23 de septiembre de 2016;*
- 11.- *Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 12.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y*

**CONSIDERANDO:**

- a) *Que, la Comisión Técnica de Evaluación, luego de ponderar cada una de las ofertas de las empresas participantes, emitió el Informe Técnico N° 028/2016 de fecha 22 de septiembre de 2016, proponiendo al alcalde la adjudicación de la licitación ID 4547-22-LR16 a la empresa Montajes Industriales Montec S.A., por tratarse de la empresa que obtuvo el puntaje más alto;*
- b) *Que, en cumplimiento a lo previsto en el Art. 65 letra i) de la ley N° 18.695, el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N° 105 de fecha 23 de septiembre de 2016, aprobó la contratación con la empresa Montajes Industriales Montec S.A para la ejecución del proyecto "Construcción Agua Potable, Alcantarillado Loncura 1er sector", Cód. BIP N° 30124634-0;*

**DECRETO**

- 1.- **SE ADJUDICA** a la empresa **Montajes Industriales Montec S.A., Rut N° 96.709.420-K**, representada legalmente por don Manuel Antonio Sarasua Nieto, Rut N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle San Pio X, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR", Cód. BIP N° 30124634-0, por un monto de \$9.563.080.267.- (nueve mil quinientos sesenta y tres millones ochenta mil doscientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, en un plazo de ejecución de 720 dias corridos a contar de la fecha de Acta de entrega de terreno.
- 2.- **PROCEDASE** a la confección de Contrato respectivo por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica;
- 3.- **SE DESIGNA**, a la Dirección de Obras Municipales como Unidad Técnica para velar directamente por la correcta ejecución del contrato
- 4.- **PUBLIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

*Anótese, Comuníquese y archívese, en su oportunidad.*



**YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**RUBÉN GUTIERREZ CABRERA**  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 3.- Alcaldía
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Administración
- 6.- Administración y Finanzas.
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- D.O.M
- 9.- SECPLA (2).

RGC/YGS/LJO/FJD/BLA.-

(Mis Documentos año 2016/ADJUDICA N°085 "CONSTRUCCION AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO LONCURA 1er SECTOR")